BASES DEL PREMIO PYME DEL AÑO 2024

La Cámara de Comercio de España, la Cámara de Comercio de Lugo y Banco Santander convocan el Premio Pyme del Año de 2024. Estos premios pretenden reconocer el desempeño de las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Lugo, cuya actividad es fundamental para la creación de empleo y riqueza a nivel local.

CATEGORÍAS.

Se establece una única categoría de empresa ganadora:

- Pyme del Año 2024 de Lugo

Cuatro Accésits:

- Premio a la internacionalización
- Premio a la digitalización y la innovación
- Premio a la formación y el empleo
- Premio a la pyme sostenible

La empresa ganadora del Premio Pyme del año 2024 de Lugo concurrirá al Premio Nacional Pyme del Año 2024 que se fallará en el primer trimestre de 2025. Asimismo, las empresas ganadoras de los diferentes accésits concurrirán al Premio Nacional en sus respectivas categorías.

BASES DEL PREMIO PYME DEL AÑO 2024

PRIMERA. EMPRESAS CANDIDATAS

Podrán participar como empresas candidatas al PREMIO PYME DEL AÑO 2024 todas las empresas con menos de 250 empleados/as y menos de 50 millones de euros de facturación anual a cierre del ejercicio 2023 con sede social en la provincia de Lugo. Las empresas candidatas, además, no podrán pertenecer a un grupo empresarial que no tenga la consideración de pyme.

Las empresas ganadoras en ediciones anteriores en cualquiera de las categorías (Premio Pyme o Accésit) podrán volver a presentar su candidatura, siendo elegibles para alguno de los accésits o el Premio Pyme, pero nunca para la misma categoría por la que fueron galardonadas. Y una misma empresa no podrá ganar dos categorías diferentes en una misma convocatoria, aunque los premios sí podrán concederse "ex aequo".

Las empresas participantes en ediciones anteriores del premio, que no hayan obtenido galardón, podrán volver a presentar su candidatura.

SEGUNDA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS. DOCUMENTACIÓN

Las pymes podrán presentar su candidatura indicando los méritos que consideren en relación con los criterios establecidos en el apartado tercero de estas bases.

Para participar como empresa candidata será necesario cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción disponible en la página web de la Cámara de Comercio de

Lugo. En la mencionada página web se ofrecerá toda la información referente a la convocatoria, bases, instrucciones, jurado, etc. La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección del PREMIO PYME DEL AÑO 2024.

Las empresas participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas. Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque ésta podrá ser solicitada posteriormente a las empresas participantes que resulten seleccionadas.

TERCERA. MÉRITOS CONSIDERADOS

Los criterios de valoración de los méritos de las empresas candidatas tendrán en cuenta la creación de empleo, prestando especial atención a la calidad del mismo, y la adopción de medidas de formación para los/las trabajadores/as; la internacionalización de la empresa; la introducción de innovaciones y digitalización; la aplicación de políticas de responsabilidad empresarial, tanto en el ámbito social como en el empresarial.

En concreto se valorará[1]:

1. Creación de empleo en 2023 y variación sobre el año anterior, creación de empleo indefinido en 2023 y variación sobre el año anterior, presencia de mujeres en la plantilla y variación sobre el año anterior.
2. Acciones de formación llevadas a cabo por la empresa para sus trabajadoras/es en 2023 y variación sobre el año anterior y participación en proyectos de Formación Profesional Dual.
3. Acciones de internacionalización llevadas a cabo por la empresa en 2023 y variación sobre el año anterior: evolución de las exportaciones y/o inversiones exteriores y apertura de nuevos mercados.
4. Acciones de innovación y digitalización llevadas a cabo por la empresa en 2023 y variación sobre el año anterior, gasto en patentes y propiedad industrial, porcentaje de ventas a través de comercio electrónico, inversión en Tecnologías de la Información, Marketing Digital y Redes Sociales.
5. Inclusión de proyectos sostenibles parte de la estrategia de la empresa en 2023: políticas de promoción de la diversidad de género, cultural y/o de capacitación, gasto en medidas medioambientales (tratamiento de residuos, eficiencia energética, etc.), auditorías medioambientales, existencia de código ético, periodo medio de pago a proveedores, acciones de apoyo a la Comunidad a través de voluntariado o donaciones a ONG, disposición de certificaciones estandarizadas vinculadas.

Al valorar las candidaturas, el jurado tendrá en cuenta la mejor evolución global en los indicadores anteriormente descritos.

[1] No es condición necesaria haber desarrollado acciones en todos los ámbitos mencionados.

CUARTA. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el día **23 de febrero de 2024 y finalizará a las 20:00 horas (hora peninsular) del 8 de abril de 2024**. La presentación de candidaturas se realizará a través del formulario de inscripción publicado en la página web de la Cámara de Lugo.

QUINTA. ACCESO A LA FASE FINAL Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El jurado valorará las diferentes candidaturas presentadas y seleccionará a la empresa ganadora y, en su caso, los cuatro Accésits, cuyos nombres se darán a conocer durante la ceremonia de entrega del premio que se celebrará en una fecha por determinar en 2024.

La organización podrá solicitar a las posibles empresas cualquier información complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado, con la antelación suficiente para poder realizar sus trabajos de valoración. La no aportación de esta documentación, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

SEXTA. COMPOSICIÓN DEL JURADO Y DECISIONES

El Jurado estará formado por una representación de la Cámara de Comercio Lugo, que ejercerá la presidencia; una representación de la Cámara de Comercio de España; una representación de la Delegación Territorial de Banco Santander en Lugo; una representación institucional, y una representación del diario El Progreso.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse. Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto de la presidencia del jurado. El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios, será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

SÉPTIMA. PREMIOS

El premio consistirá en un diploma acreditativo para la Pyme del Año de Lugo y para los cuatro Accésits. Las empresas ganadoras en esta provincia estarán presentes en la campaña de comunicación offline y online que se llevará a cabo en los medios colaboradores.

La empresa ganadora del Premio Pyme del año 2024 de Lugo concurrirá al Premio Nacional Pyme del Año 2024 que se fallará en el primer trimestre de 2025. Asimismo, las empresas ganadoras de los diferentes accésits concurrirán a los accésits del Premio Nacional en sus respectivas categorías.

OCTAVA. ENTREGA DEL PREMIO PYME DEL AÑO 2024

La fecha, lugar y hora de la ceremonia de entrega de los premios serán anunciados en la página web de la Cámara de Comercio de Lugo.

NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el PREMIO PYME DEL AÑO 2024 implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las organizadoras de la "IVII Edición Premio PYME del año 2024" (en adelante, el Concurso): Cámara de Comercio de España, con NIF Q2802216 H y domicilio en Calle Ribera del Loira, 12, 28042, Madrid (en adelante, CCE), la Cámara de Comercio de Lugo, (en adelante Cámara de Lugo) y Banco Santander, S.A. con NIF A-39000013 y domicilio a estos efectos en C/ Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027 Madrid (en adelante, Banco Santander), tratarán los datos personales de las personas de contacto que les sean facilitados por las entidades participantes en calidad de corresponsables del tratamiento, con la finalidad de formalizar su inscripción y gestionar la participación en el Concurso, así como para enviar comunicaciones relacionadas. Además, los mencionados datos personales facilitados por el participante ganador de la fase regional (en la categoría de empresa ganadora) serán tratados para gestionar su participación a nivel nacional de esta edición del Concurso.

La base jurídica que sustenta este tratamiento es el interés legítimo de las corresponsables para el mantenimiento de la relación negocial y la correcta ejecución del Concurso. El plazo de conservación de los datos se prolongará durante la celebración del Concurso, incluida la fase final nacional y, una vez concluido, se conservarán bloqueados durante un período de cinco años con la finalidad de atender posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos personales no serán comunicados a terceros.

El/la interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad ante CCE dirigiendo una comunicación escrita a la dirección postal indicada anteriormente, o al email info@camara.es. En cualquier momento, puede reclamar ante la Autoridad de control competente. En todo caso, deberá acompañar una copia de un documento de identidad válido, con el fin de verificar su identidad.

La entidad participante se obliga a trasladar la información sobre protección de datos de esta cláusula a cualquier representante o persona de contacto cuyos datos hubiera facilitado a los corresponsables del tratamiento con motivo de la celebración del Concurso.

Se puede consultar más información sobre protección de datos de Banco Santander en el Aviso Legal de la página web: www.bancosantander.es o dirigiéndose a privacidad@gruposantander.es.